



VISTO la renuncia presentada por el Mic. Julián A. MUZZOLON a su condición de Adscripta en Extensión, bajo la Dirección de la Dra. Cecilia FRIGERIO, en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el informe presentado por la Sra. Directora de la Adscripción Dra. Cecilia FRIGERIO enmarcado en los Servicios "Análisis microbiológico de agua" SRV-ALB-B155, Análisis microbiológico de alimentos SRV-ALB-B255, Análisis microbiológico de medicamentos, productos farmacéuticos y cosméticos" SRV-ALB-C155, y Análisis microbiológico de productos biomédicos y control de ambiente", en el período entre el 1 de Marzo de 2011 y el 31 de Mayo de 2011.

Que la presentación de la renuncia cuenta con el aval tanto de la Directora de Adscripción, como del Consejo Departamental de Microbiología e Inmunología.

Que resulta procedente la aceptación de la renuncia y la aprobación del informe de actividades.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de éste Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Mic. Julián A. MUZZOLON (DNI Nº 32.680.911), como Adscripta para realizar tareas de Extensión en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad (Código 2-55), ello a partir del 01 de Junio del año 2011.

ARTICULO 2.- Aprobar el Informe presentado por el Mic. Julián A. MUZZOLON (DNI Nº 32.680.911), referente a las tareas de Extensión desarrolladas en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad (Código 2-55), enmarcado en los Servicios "Análisis microbiológico de agua" SRV-ALB-B155, Análisis microbiológico de alimentos SRV-ALB-B255, Análisis microbiológico de medicamentos, productos farmacéuticos y cosméticos" SRV-ALB-C155, y Análisis microbiológico de productos biomédicos y control de ambiente", en el período entre el 1 de Marzo de 2011 y el 31 de Mayo de 2011.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro. :

143

Ingr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. de Ciencias Físico-Químicas y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. de Ciencias Físico-Químicas y Nat.